



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 410/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marco Rodolfo HUSTIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 410/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 410/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Electrotecnia I, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Marco Rodolfo HUSTIC, Legajo N° 102590, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1346/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento